



Departamento de Recursos Humanos y Materiales
División Administración de Personal
Unidad de Selección y Carrera Funcional

PLANILLA DE PRUEBAS

CONCURSO ABIERTO Nº 908-C2/13 - 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE CORO

ESQUEMA	PRUEBA Presentación Trabajo Escrito	PRUEBA Teclado y Preparación de Coro	PRUEBA Dictado de una clase grupal	Sub - Total General	Puntaje Total de Pruebas Ponderado	
Puntaje Máximo Asignado a la Prueba	20	45	35	100	70	
Puntaje Mínimo de Aprobación Componente Pruebas				65,00	45,50	
Porcentaje mínimo de Aprobación Componente Pruebas	65%					
Puntaje Máximo Ponderado de Pruebas	70 puntos					
Cédula	PRUEBA Presentación Trabajo Escrito	PRUEBA Teclado y Preparación de Coro	PRUEBA Dictado de una clase grupal	Sub - Total General	Puntaje Total de Pruebas Ponderado	ESTADO DE LA INSTANCIA PRUEBAS
1804067	3,00	No se presentó	N/C	Eliminado	Eliminado	Eliminado
1932653	8,00	32,00	30,00	70,00	49,00	Aprobado
2706441	18,00	42,00	33,00	93,00	65,10	Aprobado
2877535	11,00	22,00	16,00	49,00	34,30	Eliminado
2949685	8,00	22,00	15,00	45,00	31,50	Eliminado
3752552	15,00	17,00	33,00	65,00	45,50	Aprobado
4514548	10,00	23,00	33,00	66,00	46,20	Aprobado

Se comunica a los/as postulantes que aprobaron el componente pruebas, que las Carpetas de Méritos se recibirán los días 12 y 13 de junio de 2014, en el horario comprendido entre las 10:30 y las 15:30 horas, en la Unidad de Selección y Carrera Funcional.

La misma deberá contener:

- 1 foto tipo carné
- **Curriculum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.

Ordenar el Curriculum y la documentación según la tabla de Factores y Ponderación de Méritos que figura en las Bases.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en el acto, y deberán estar correctamente numeradas, enlazadas y organizadas.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.